



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de septiembre de 2006

Núm. 428

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000496	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el futuro de Radiotelevisión Española (RTVE).....	3
162/000497	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre desarrollo de suelo industrial público en la ciudad de Huesca.....	4
162/000498	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a Defensa de los Derechos Humanos en México.....	5
162/000499	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán	6
162/000500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la revisión y actualización de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.....	7
162/000502	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la promoción del software libre	8
162/000503	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la calidad en el suministro eléctrico	10
162/000504	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la creación de la figura de «El Defensor del Autónomo».....	13
162/000505	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la modificación del Plan Director de infraestructuras de San Sebastián-Hondarri-bia, ampliando, en su aeropuerto, la longitud de su pista	13

	Páginas
162/000506 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la creación del Instituto de Civiles por la Paz	15
162/000507 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reconocimiento de la singularidad del Couto Mixto como enclave Histórico-Cultural.....	16
162/000509 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la extensión del derecho a voto, en las elecciones municipales, a los extranjeros residentes legales.....	17
162/000510 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la creación urgente de un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar y proponer el conjunto de medidas que permitan encauzar el grave problema de la inmigración extranjera.....	17

Otros textos

AUTORIZACIONES

420/000070 Solicitud de autorización del Congreso de los Diputados para la participación de un contingente militar español en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). <i>Concesión de la autorización por el Pleno</i>	20
--	----

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000018 Declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial del Cooperante.....	20
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de RTVE para su debate en el Pleno.

Durante años, Radiotelevisión Española ha soportado un modelo de gestión errático. Se ha mantenido un modelo financiero basado en una política de endeudamiento que se ha multiplicado en el tiempo hasta alcanzar los 6.500 millones de euros. Debido a esa gestión, buena parte de la opinión pública tiene una imagen distorsionada de este servicio público y ve a Radiotelevisión Española como una empresa inoperante y sobredimensionada.

La realidad es que esta deuda histórica no existiría si el Estado y sus respectivos Gobiernos hubiesen cumplido con la obligación de subvencionar el servicio público de la radio y televisión estatal, como hacen el resto de países europeos de nuestro entorno.

Han sido muchas las ocasiones en que se ha prometido una reforma democrática que diera cumplimiento efectivo al servicio público, pero estas promesas se olvidaban cuando los partidos PP y PSOE alcanzaban el poder.

En la memoria colectiva de los ciudadanos está aún muy reciente la utilización partidista que los Gobiernos

de turno han hecho tradicionalmente de RTVE. Las acusaciones de intervención política sobre la información han sido una permanente estrategia de desgaste.

Nosotros creemos que la nueva Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal contiene instrumentos en su articulado que pueden propiciar una mayor democratización y modernización de Radiotelevisión Española. Y que ese cambio debe servir necesariamente para que los ciudadanos dispongan de una alternativa de comunicación audiovisual, que promueva valores culturales y educativos, que garantice la cohesión entre las distintas comunidades, que sirva al entretenimiento digno y a una información plural, equilibrada y veraz para el conjunto de los ciudadanos.

Sin embargo, hemos de ser exigentes en la aplicación y en el desarrollo de la Ley recientemente aprobada. Y en ese sentido nos parece muy preocupante la pretensión del Gobierno de llevar a cabo un plan de regulación de empleo con carácter previo a la implantación de la reforma. Un plan que ha sido diseñado bajo el objetivo de reducir gastos, pero sin contemplar la oferta que requerirá el nuevo modelo de servicio público diseñado por la Ley de RTVE ni la rentabilidad social agregada al mismo. En pura lógica, los procesos de discusión del empleo sólo pueden establecerse una vez definido dicho modelo aprobado y aplicando el mandato marco que se establece en la Ley.

En este sentido y respecto al plan de reestructuración o a un pretendido rejuvenecimiento de la plantilla hay que recordar que RTVE perdió ya en los años noventa más de un 30 por ciento de su plantilla, sin que ello aliviara sus problemas financieros, y que su plantilla actual (8.258 trabajadores fijos y 9.369 en total) es muy inferior a la de sus colegas europeos, aun considerando la población y la riqueza de cada país (unos 27.000 en el Reino Unido; más de 23.000 en Francia; 11.500 en Italia; casi 40.000 en Alemania). Además, si el informe de los expertos desaconsejaba los expedientes de regulación de empleo automáticos por edad, que vacían irracionalmente a una empresa de su riqueza productiva, parece evidente también que sólo con la aplicación fehaciente del nuevo modelo de servicio público puede estimarse la capacidad laboral y las categorías que se necesitan.

Este Gobierno ha sido instado, a través de tres PNL aprobadas en el Congreso, a regularizar la situación del personal contratado sin que hasta la fecha se haya dado el menor paso para aplicar la voluntad expresada por el Parlamento. Por pura coherencia y respeto a este Parlamento, ésta es una de las asignaturas pendientes que deben resolverse con carácter inmediato.

Este Gobierno, por tanto, no puede cometer el error de cuestionar la viabilidad de la radiotelevisión pública y alimentar especulaciones sobre planes de ajuste absolutamente desorbitados, mientras la máxima expresión ciudadana, a través de su Parlamento, ha elaborado un marco legal y un modelo de servicio público que se debe concretar en un mandato marco a nueve años. El Gobierno debe ser respetuoso con la moción aprobada en este Parlamento por unanimidad a instancias de nuestro grupo, es decir: «Garantizar que cualquier propuesta del plan de saneamiento se enmarque en la negociación que se lleve a cabo con los sindicatos y esté sometida a los criterios establecidos en el proyecto de Ley, al modelo que desarrolle la nueva Corporación y, de forma expresa, al conjunto de directrices que contemple el mandato marco aprobado por el Parlamento».

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

I. Ratifica la necesidad de contar con un modelo de radiotelevisión pública de titularidad estatal que preserve los valores de pluralismo, independencia, veracidad y accesibilidad, con capacidad de dirigirse a las más amplias audiencias en su programación y contribuir a la formación de una opinión pública informada atendiendo a fines sociales, educativos y culturales.

II. Insta al Gobierno a:

1. Garantizar que en cumplimiento de la Ley de RTVE el nuevo modelo de la radio y televisión pública de titularidad estatal sea fijado por el Parlamento, mediante la aprobación de un mandato marco. Una vez concretadas estas directrices, su aplicación corresponderá a los gestores de la nueva Corporación.

2. Garantizar la misión de servicio público radiotelevisivo en su oferta de contenidos, preservando en toda su programación un porcentaje importante de producción propia y asegurando que la externalización no afecte a las actividades fundamentales del servicio público ni pudiera convertirse en un elemento de degradación del empleo.

3. Garantizar que la estructura territorial de la nueva Corporación disponga de los recursos materiales y humanos necesarios para hacer realidad una programación equilibrada con una aportación fija de contenidos regionalizados y desconexiones diarias, con el fin de que la función de servicio público preserve la cohesión interterritorial de todas y cada una de las comunidades del Estado. Asimismo, se preservará la emisión de Radio 4.

4. Dotar a la Corporación de los medios adecuados para asegurar una programación internacional que garantice la proyección de la lengua y cultura españolas y del Estado español a través de las emisiones interna-

cionales de TVE, de Radio Nacional de España y de las difusiones Multimedia que la Corporación ha de llevar a cabo; singularmente se hace necesario reforzar las emisiones para América Latina y crear una emisión destinada al continente Africano.

5. Sin perjuicio de la aplicación de un plan empresarial orientado a racionalizar los recursos y a mejorar la eficiencia económica de la nueva Corporación RTVE, el convenio a ser suscrito por la Dirección General de RTVE con el Ministerio de Economía debe asegurar íntegramente las misiones de servicio público que contempla la recién aprobada Ley de la radio y televisión de titularidad estatal, disponer de los recursos humanos adecuados a estas actividades y estar sometido, de forma expresa, al conjunto de directrices que contemple el futuro mandato marco que apruebe el Parlamento en el marco de la citada nueva Ley.

6. En coherencia con el apartado anterior, y una vez definido el mandato marco, corresponde a la Corporación establecer las orientaciones y directrices estratégicas del grupo empresarial, determinar la organización y distribución funcional y territorial de sus medios y coordinar y promover las políticas de programas y la oferta de servicios del mismo.

7. Sin menoscabo de los acuerdos que la SEPI, la Dirección General de RTVE y la representación de los trabajadores de RTVE pudieran alcanzar en el marco laboral, el Gobierno asegurará que el período transitorio de constitución de la nueva Corporación se lleve a cabo sin condicionar la autonomía de gestión de la nueva empresa conforme a lo expresado en el apartado anterior, preparando y desarrollando las actividades y los recursos de la futura Corporación RTVE en el nuevo escenario digital y multimedia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto, mediante el Diputado de Chunta Aragonesista, don José Antonio Labordeta, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo de suelo industrial público en la ciudad de Huesca para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En Huesca no se producen implantaciones empresariales de calado o lo hacen con cuentagotas y al basarse

su economía en la maquinaria administrativa y en el sector servicios, que superan el 80 por ciento de la actividad económica y el 60 por ciento de los empleos, la ciudad no ejerce el liderazgo económico que le corresponde como capital de la provincia y difícilmente lo ejercerá mientras no se desarrolle convenientemente suelo industrial. Su carencia, unida a la de servicios y a la escasez de incentivos respecto a Comunidades Autónomas vecinas, sitúan a la Ciudad en una evidente desventaja competitiva poco propicia a la atracción de emprendedores.

Respecto del suelo industrial consolidado cabe señalar, según datos del Plan de Equipamiento Comercial Local de Huesca, que de los 430.000 m² de superficie ocupada en el polígono SEPES apenas quedan 11.000 m² libres, los 85.000 m² de La Magantina están ocupados y de los 700.000 m² distribuidos en 107 parcelas de Monzú 90 están ocupadas. También se hallan totalmente ocupadas las 106 parcelas de los polígonos 26 y 27.

Las propuestas de desarrollo que se están planteando alrededor de Walqa, Plataforma Logística e iniciativa privada en los polígonos 12 y 13 resultan muy interesantes, pero abordan aspectos parciales del desarrollo industrial y, a juicio de Chunta Aragonesista, son claramente insuficientes.

El PGOU definió amplios espacios para el desarrollo de suelo industrial en la zona norte de la ciudad (fundamentalmente áreas 11, 14 y 15) que quedaron calificadas como suelo urbanizable no delimitado. Teniendo en cuenta su importancia estratégica para dar cohesión a los polígonos ya existentes y para poder afrontar la oferta suficiente de suelo industrial en parcelas amplias y modernas, requerimiento imprescindible en proyectos empresariales realmente ambiciosos, el reto de su gestión debe pasar a primer plano. El propio Alcalde reconocía esta importancia y en este sentido entendemos el Decreto 308/2004. Desde Chunta Aragonesista entendemos que, por ello, es imprescindible que el Ayuntamiento de Huesca entre de forma decidida en el desarrollo de estos suelos.

Por su parte «el objeto principal de SEPES es la promoción, adquisición y preparación de suelo para asentamientos residenciales, industriales, terciarios y de servicios, para lo cual SEPES elabora los planes y proyectos de urbanización y ejecuta las infraestructuras urbanísticas necesarias» y uno de sus principios básicos es la concertación. SEPES actúa tradicionalmente mediante la previa formalización de Acuerdos o Convenios con las Administraciones Públicas, esencialmente con las Comunidades Autónomas, Cabildos y Ayuntamientos.

Así, se han formalizado con muchas de las Comunidades Autónomas Convenios Marcos de Colaboración, en los que se determinan las posibles actuaciones a desarrollar, en coherencia con los Planes Urbanísticos Autonómicos y sus estrategias territoriales.

SEPES ha firmado, desde su constitución, Convenios Marco con las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia,

Islas Baleares, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Comunitat Valenciana.

En resumen, desde Chunta Aragonesista entendemos que debemos utilizar el instrumento que SEPES nos ofrece para poder satisfacer las justas demandas de la ciudad de Huesca en lo concerniente a desarrollo de suelo industrial y, porqué no, actuaciones protegidas en materia de vivienda que le encomienden las Administraciones competentes y que, ahora, también constituyen el objeto de SEPES.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso acuerda:

Dirigirse al Gobierno para que se inicien las conversaciones y gestiones oportunas, entre el SEPES y el Ayuntamiento de la localidad aragonesa de Huesca, de cara a la puesta en marcha de una operación de desarrollo de suelo industrial público en la zona norte de esta Ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2006.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Defensa de los Derechos Humanos en México, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Considerando que el Gobierno de México ha suscrito diversos instrumentos internacionales de protección para los derechos humanos y que en tal sentido, de manera libre y soberana, ha aceptado que la comunidad internacional pueda contribuir a la observación y protección de los derechos humanos desde cualquier parte del mundo.

Con base en la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1998/53, en relación a la Impunidad, aprobada sin votación en la 52 sesión del 17 de abril de 1998, que:

«Subraya la importancia de luchar contra la impunidad para prevenir violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional e insta a los Estados a que presten la necesaria atención a la cuestión de la impunidad respecto de las violaciones de los derechos humanos...

Y que además reconoce que para las víctimas de violaciones de los derechos humanos el conocimiento público de su sufrimiento y de la verdad acerca de los autores de esas violaciones es esencial para la rehabilitación y la reconciliación, e insta a los Estados a que redoblen los esfuerzos para ofrecer a las víctimas de violaciones de los derechos humanos un proceso justo y equitativo mediante el cual puedan investigarse y hacerse públicas esas violaciones, y a que alienten a las víctimas a participar en dicho proceso.

Subraya la importancia de adoptar todas las medidas posibles y necesarias para que respondan ante la justicia los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional; e insta a los Estados a que actúen respetando las debidas garantías procesales.»

Preocupados porque en México se han desencadenado una serie de violaciones graves a los derechos humanos y las libertades fundamentales, que empañan el proceso electoral que los mexicanos tendrán el 2 de julio de 2006 y que se dan en un clima de graves violaciones a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, que han propiciado la detención arbitraria de luchadores sociales, la persecución y calumnias a los defensores de derechos humanos, como las ocurridas el 3 y 4 de mayo pasados en San Salvador Atenco, Estado de México, que ha sido documentado en el informe del Defensor del Pueblo Mexicano (la CNDH) en su informe preliminar.

Asimismo, no pasamos por alto la situación que prevalece en el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y el indígena Pablo Alvarado Flores, primeros presos, injustamente asociándoles a problemas políticos y en contra de los miembros del Comité Cerezo que han sido objeto de intimidación y amenazas de muerte, para quienes demandamos protección y el traslado a un penal en el Distrito Federal.

Es preocupante la existencia de más de 500 presos a los que se les ha violado sus derechos humanos, tan sólo por su participación en movimientos políticos y sociales, situación que se agrava con medidas de criminalización de la protesta social, y sobre todo ante las condiciones de detención en los que se encuentran en las prisiones de alta seguridad.

También destacamos otras graves violaciones a los derechos humanos que han ocurrido a lo largo del mandato de Vicente Fox, que está por finalizar y que han quedado impunes, no obstante que la CNDH ha elaborado bien documentados informes especiales, como el relacionado con las mujeres de ciudad Juárez, los indígenas zapotecos de la región de los Loxicha, Oaxaca, el caso de los altermundistas de Guadalajara, México, ocurrida el 28 de mayo de 2004, hechos en los que al igual que en el reciente caso de Atenco fueron expulsadas de México varias personas extranjeras sin contar con recursos de protección, con la gravedad de que en

esta ocasión las ciudadanas expulsadas fueron además objeto de abuso sexual.

Los vínculos de Andalucía con México, por razones culturales, históricas, de uso común de una lengua y teniendo en cuenta los andaluces que viven en aquel país, etc., nos obligan a tomar una posición clara e impulsar medidas de apoyo y cooperación en la defensa de los derechos humanos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su preocupación por la vulneración de los derechos humanos en México, tales como: la detención arbitraria de luchadores sociales, persecución y calumnias a los defensores de dichos derechos, ocurridas los pasados días 3 y 4 de mayo en San Salvador Atenco (Estado de México); el caso de los hermanos Antonio y Héctor Cerezo Contreras y del indígena Pablo Alvarado Flores, presos políticos; las más de 500 personas recluidas en prisiones de alta seguridad por su participación en movimientos sociales y políticos; las mujeres de la ciudad de Juárez o indígenas de Oaxaca; las expulsiones de mujeres extranjeras recientemente de México, que en algunos casos fueron objeto de abusos sexuales, y, en tal sentido, manifiesta su voluntad de organizar una misión parlamentaria que pueda visitar a los presos, sobre todo a los que están en las cárceles de alta seguridad, el CEFERSO número 1 de la Palma, Estado de México.

2. Insta al Gobierno a:

a) Que intervenga con los recursos diplomáticos a su alcance, ante el Gobierno de la República de México, para la defensa de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos en esta materia.

b) Que en su representación en Ginebra exprese su malestar a la República de México por las graves violaciones a los derechos humanos y la necesidad de congruencia ante el cargo de presidir del recién creado consejo de derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2006.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presen-

ta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Calendario de retirada de las tropas españolas de Afganistán, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La presencia de tropas españolas en Afganistán es contradictoria con la estrategia de alianza de civilizaciones de la nueva política exterior del actual Gobierno.

Desde un primer momento la intervención esta-dounidense en Afganistán después del 11-S, en la operación militar «Libertad Duradera», se enmarca en la estrategia de guerra preventiva y lucha militar frente al terrorismo, dentro de sus intereses estratégicos en la zona.

A pesar de las resoluciones de Naciones Unidas a favor de la imposición de la paz y la seguridad en Afganistán, la situación es de estancamiento del proceso, tanto en los intensos combates que se libran en una parte del territorio como en relación a la seguridad y los derechos humanos que brillan por su ausencia en un verdadero narcoestado controlado por unos y otros señores de la guerra. El propio presidente de la República Islámica de Afganistán, Hamid Karzai, se ha visto obligado a pedir moderación a las tropas de EEUU y a evitar acciones indiscriminadas de castigo que afectan a la población civil.

Además, las tropas españolas se están viendo involucradas en la actual escalada militar concertada en el seno de la OTAN, que se concreta en la fusión de la misión de la ISAF y la operación bélica «Libertad Duradera», así como en el creciente incremento de tropas y su despliegue en el sur y sureste del país.

Por el contrario, lo que deberíamos hacer es reorientar nuestro esfuerzo hacia el ámbito civil en base a medidas de codesarrollo económico y productivo, así como mediante la cooperación sociosanitaria y cultural, facilitando con ello el proceso democrático en Afganistán.

Por todo ello, sería necesario establecer un calendario definitivo de retirada de nuestras tropas de Afganistán y al tiempo diseñar los criterios de participación de nuestras tropas en misiones de paz en congruencia con la política exterior, denominada alianza de civilizaciones.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Rechazar cualquier tipo de coordinación, integración o Mando conjunto entre la ISAF de la OTAN y la operación de guerra y ocupación militar «Libertad Duradera», dirigida por EEUU.

2.º Establecer y presentar ante el Congreso de los Diputados un calendario de retirada de las tropas españolas destacadas en Afganistán que culmine a finales del actual año 2006.

3.º Asignar los medios económicos y materiales actualmente destinados a operaciones militares en Afganistán a un plan de cooperación y codesarrollo que favorezca el progreso humanitario y civil del país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000500

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la revisión y actualización de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el año 1989 se promulgó la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que tuvo como objetivo fundamental crear un régimen jurídico protector de los recursos naturales, sin menoscabo de su necesaria explotación en aras de un desarrollo económico y social ordenado.

La Ley vino a derogar y sustituir a la de 2 de mayo de 1975, de Espacios Naturales Protegidos. En sus más de trece años de vigencia esta norma cubrió una etapa inicial de la política de conservación de la naturaleza, brindando un marco protector para las áreas o espacios que así lo habían requerido por la singularidad e interés de sus valores naturales. Sin embargo, la necesidad de extender el régimen jurídico protector de los recursos naturales más allá de los meros espacios naturales protegidos y la voluntad de articulación de una política de conservación de la naturaleza dentro del marco de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas obligaron a promulgar la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Esta norma supuso muy importantes novedades al ordenamiento jurídico español, como, por ejemplo, la aparición de los planes de ordenación de los recursos naturales y de las directrices para la ordenación de los recursos naturales, lo que significó la concepción de una nueva política conservacionista no reducida a los enclaves considerados espacios naturales protegidos, aun sin olvidar el importante papel que éstos desempeñan para la conservación de la biodiversidad. La Ley también estableció las medidas necesarias para garanti-

zar la conservación de las especies de la flora y fauna silvestres, con especial atención a las especies autóctonas, atendiendo preferentemente a la preservación de los hábitats y creando el catálogo nacional de especies amenazadas. En la Ley 4/1989 se reflejó igualmente la necesaria cooperación y coordinación que debía existir entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la política de conservación de la naturaleza, creando a tal fin la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, órgano consultivo y de cooperación.

Con posteridad a su promulgación, la Ley 4/1989 ha sido modificada en varias ocasiones, si bien todas estas revisiones pueden considerarse muy parciales y destinadas fundamentalmente a transponer el contenido de Directivas Comunitarias relativas a la conservación de la naturaleza.

No obstante, desde que la Ley 4/1989 vio la luz, se han producido, en el campo de la biodiversidad, acontecimientos fundamentales. El primero de ellos fue sin duda la promulgación, en 1992, del Convenio sobre Biodiversidad Biológica. Este Convenio tiene tres objetivos fundamentales: la conservación de la biodiversidad, su uso sostenible y el reparto justo y equitativo de los recursos genéticos, concepto este que aparece por primera vez en las políticas de conservación a escala planetaria. Las Conferencias de las Partes de este Convenio han desarrollado desde entonces, mediante decisiones y resoluciones, estos tres objetivos fundamentales, dictando de esta forma una doctrina fundamental a la hora de plantear las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad.

En el ámbito global es muy destacable también la celebración, en el año 2002, de la Cumbre de Johannesburgo o Río+10, de la que surgió una declaración política y un Plan de Acción que contiene un buen número de medidas relativas a la conservación y uso de la biodiversidad, con objeto de lograr una reducción significativa de la pérdida de biodiversidad para el año 2010 en el contexto global del desarrollo sostenible y del alivio de la pobreza.

En el ámbito comunitario han aparecido también procesos fundamentales, como el surgido del Consejo de Gotemburgo, que han reforzado las iniciativas ya existentes tanto a nivel internacional como en el seno de la Unión, como el proceso de Cardiff, tendentes a una mayor consideración de la diversidad biológica y su conservación y uso sostenible por parte de algunos de los más importantes sectores productivos. La aplicación de cuatro Planes de Acción nacidos de la Estrategia de Biodiversidad de la UE, y la propia revisión de ésta, por no mencionar el VI Programa de Medio Ambiente, son elementos fundamentales de una línea de actuación dirigida a un objetivo aún más ambicioso que el establecido en Johannesburgo: detener la pérdida de biodiversidad para el año 2010 en el seno de la Unión Europea. Por otra parte, la aprobación, en 1992, de la Directiva de Hábitat permitió a la Unión dotarse de instrumentos más eficaces de conservación de su

biodiversidad, en particular mediante la creación de la Red Natura 2000, en la que han quedado integrados los lugares mejor conservados del continente europeo y que cubre en España casi la cuarta parte del territorio español.

En el ámbito nacional, la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica fue aprobada por la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente en diciembre de 1998, después de un proceso de elaboración altamente participativo. Aunque su aprobación concitó una gran cantidad de expectativas, su muy escaso desarrollo posterior la ha dejado prácticamente sin efecto práctico.

Por todo lo anteriormente mencionado, es evidente que resulta necesario y urgente adecuar el marco legislativo español a todas las nuevas corrientes nacidas desde la promulgación de la Ley 4/1989, con el fin de dotarse de instrumentos de mayor eficacia que permitan afrontar con garantías el reto de detener la pérdida de biodiversidad en el año 2010.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a que lleve a cabo urgentemente la revisión y actualización de la Ley de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, para incorporar todos aquellos contenidos necesarios que la conviertan en un instrumento eficaz para lograr el objetivo fijado por el Convenio sobre Diversidad Biológica y el IV Programa de Medio Ambiente de la Unión Europea. Igualmente insta al Gobierno para que se dote de los recursos necesarios al Fondo para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que por ampliación del Fondo de Patrimonio Natural creado por la Ley de Montes vigente permita obtener los compromisos internacionales asumidos por el Estado español y los objetivos mencionados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2006.—**Dolores García-Hierro Caraballo**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000502

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la promoción del software libre, para su debate en el Pleno.

Motivación

Existe un ámbito que preocupa particularmente a los y las socialistas, es el ámbito de la libertad. Debemos generar condiciones para la libertad de opción, en concreto la libertad de elegir el software utilizado para cada necesidad.

La competencia es buena, genera alternativas, es bueno que los mercados tengan muchas ofertas (compatibles entre ellas) también del sector del software.

Los poderes públicos, como responsables máximos de la mejora de calidad de vida de los ciudadanos, deben participar en la evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como velar, en todo momento, para aplicarlas en beneficio colectivo.

Valoramos muy positivamente fenómenos como el software libre y los estándares abiertos, fruto de la organización, la colaboración en el diseño y la dedicación tanto de reconocidos impulsores, personas anónimas y empresas interesadas en un bien común.

El movimiento del software libre empezó con el proyecto GNU. Según la wikipedia, en la página referida a la definición de Software Libre:

«Software libre es el software que, una vez obtenido, puede ser usado, copiado, estudiado, modificado y redistribuido libremente.

El software libre suele estar disponible gratuitamente en Internet, o a precio del coste de la distribución a través de otros medios. En 1984, Richard Stallman comenzó a trabajar en el proyecto GNU, y un año más tarde fundó la Free Software Foundation (FSF). Stallman introdujo una definición para “free software” y el concepto de “copyleft”, el cual desarrolló para dar a los usuarios libertad y para restringir las posibilidades de apropiación del software [1].

Una vez que un producto de software libre ha empezado a circular, rápidamente está disponible a un coste muy bajo o sin coste. Al mismo tiempo, su utilidad no decrece. Esto significa que el software libre se puede caracterizar como un bien público en lugar de un bien privado. Aunque realmente no lo es en ningún momento.»

En el ámbito empresarial hay que mencionar que existen grandes empresas de éxito que ofrecen apoyo técnico, financiero y comercial al software libre; en España hay más de 200 empresas de desarrollo de software que han optado por el software libre.

Queremos destacar las ventajas que aporta la utilización de software libre a la sociedad:

Optimización del coste de acceso al software.—Frente al software propietario, en el que gran parte de la inversión económica recae en el coste de la licencia, y que sólo beneficia a la empresa productora del programa; en el software libre, no hay coste de licencia, ya

que ésta otorga el derecho de copiarlo, con lo cual se abarata el precio del programa.

Fomento de la innovación tecnológica.—Al disponer del código fuente, cualquier técnico o empresa puede desarrollar mejoras. Así se contribuye a la formación de profesionales de nuevas tecnologías y al desarrollo local, en el caso de concurrir factores de creación de conocimiento y planes estratégicos.

Independencia del proveedor.—Cualquier empresa o profesional con conocimientos adecuados puede continuar ofreciendo desarrollos o servicios para la aplicación concreta. El software libre puede ser utilizado después de haber desaparecido la empresa o grupo que lo elaboraron, ya que cualquier técnico informático puede continuar manteniéndolo, desarrollándolo, usándolo, mejorándolo y adaptándolo. Fomenta la independencia tecnológica, la competencia, la libertad de opción en el mantenimiento y una mayor oferta de formación competitiva.

Seguridad y privacidad de los datos.—Da lugar a confianza por transparencia. Cualquier persona puede ver cómo se almacenan los datos. De este modo, se garantiza la perdurabilidad de la información; con lo cual, existe mayor dificultad para introducir código malicioso, espía o de control remoto, ya que el código fuente puede ser revisado y se pueden detectar posibles «puertas traseras» «backdoors».

Facilita el fomento de las lenguas propias.—El software libre ofrece mayores posibilidades para disponer de versiones en lenguas minoritarias, ya que cualquiera puede traducir y adaptar un software libre a cualquier lengua. Tenemos experiencias de entidades como Soft-Català o usuarios individuales que han conseguido crear y mantener programas libres traducidos al catalán con reconocido éxito. Se debe tener en cuenta que España es un país multilingüe y que los procesos de globalización nos exigen un esfuerzo para que el idioma no constituya una barrera a la accesibilidad de los contenidos.

Es clave, pues, impulsar políticas públicas activas para el desarrollo del software libre. Creemos que los gobiernos deben actuar con criterios de generar libertad de opción y elección entre la ciudadanía, por eso es esencial también garantizar la interoperabilidad y la utilización de estándares abiertos.

En efecto, la interoperabilidad tiene un protagonismo prioritario, como se expone en la Comunicación de la Comisión sobre Interoperabilidad (COM 45/2006). Igualmente, el Plan de Acción 2010 considera que la interoperabilidad contribuye directamente al crecimiento económico a través del incremento de la productividad y de la racionalidad en el empleo de recursos y, por tanto, la señala como uno de los retos principales para la creación de un espacio europeo de información, y como esencial para el desarrollo de servicios públicos mediante tecnologías de la información y las comunicaciones.

La adhesión a estándares abiertos facilita que los diversos actores puedan participar en la sociedad de la información, utilizando sus opciones tecnológicas preferidas, sin verse condicionados a la utilización o adquisición de entornos tecnológicos concretos, a la vez que se facilita una mayor concurrencia en el mercado.

Existen algunos criterios políticos que deben impregnar las políticas públicas en materia de software:

Al buscar soluciones de software se debe hacer siempre en términos de racionalidad técnica y económica, valorando la oferta global y considerando coste, funcionalidad, interoperabilidad y seguridad, teniendo en cuenta los estándares abiertos y el software libre como fuente importante de desarrollo de software.

Como defensores de la libertad personal, de la libertad de opción de la ciudadanía, queremos que las personas puedan interactuar con la Administración sin condicionar a la ciudadanía a la utilización o, en su caso, adquisición de un software determinado para ejercer sus derechos.

Facilitar la interoperabilidad con los ciudadanos y entre las Administraciones Públicas, velando porque todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades en el acceso a la información disponible por el medio electrónico, evitando situaciones de perjuicio por la insuficiente concurrencia en el mercado, así como facilitando la utilización de las distintas modalidades lingüísticas.

En el ámbito de la enseñanza y la formación, la Administración debe promover la educación en los estándares abiertos y en la independencia tecnológica. Así, se debe fomentar una formación orientada a la función, más que a la creación de meros usuarios de productos concretos sin mayor perspectiva o capacitación fuera de los mismos.

Para el desarrollo de la sociedad de la información es importante la existencia de múltiples proyectos empresariales y de creación de software, que generen oferta competitiva tanto en software propietario como libre.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a profundizar, incidir y poner en marcha las siguientes políticas:

1. Actuar desde el principio general de generar libertad de opción y elección entre la ciudadanía.
2. El Gobierno aplicará los criterios de idoneidad, seguridad e interoperabilidad tecnológica en el momento de adquirir software, valorando la oferta global, según lo previsto en los marcos jurídicos relativos a la tramitación electrónica del procedimiento administrativo y a la contratación pública y, en cualquier caso, de

racionalidad técnica y económica, con el nivel de madurez y coherencia adecuado al previsible impacto con el respeto al marco comunitario establecido para la contratación.

3. Fomentar y garantizar el impulso y adopción de estándares abiertos desde la Administración del Estado.

4. Establecer políticas que favorezcan la industria y el desarrollo de software libre y de código abierto en España, que fomenten la adopción y la creación de estándares abiertos de software, y que promuevan la generación de soluciones que sólo existen bajo la forma de software propietario en el caso de aplicaciones destinadas al uso de la ciudadanía.

5. Promover la ejecución en toda la Administración General del Estado de lo previsto en los “criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades” y en la “propuesta de recomendaciones a la Administración General del Estado sobre software libre y de fuentes abiertas” de mayo de 2005.

6. En concreto, promover el impulso de lo previsto en la mencionada propuesta, para mejorar la racionalidad técnica y económica en las compras públicas.

7. Introducir el criterio de que en todo concurso público o compra de aplicaciones o desarrollos a medida por parte de la Administración Pública se deben evaluar tanto las soluciones de software libre como las de software propietario, en caso de existir, bajo los criterios de coste, funcionalidad, seguridad e interoperabilidad, evitando recomendaciones o preferencias sólo en función del tipo de licencia de la solución.

8. Desarrollar y distribuir en las diferentes lenguas del Estado los programas y aplicaciones de la Administración del Estado destinadas a la ciudadanía o compartidas con las Comunidades Autónomas. Igualmente, promover la existencia de aplicaciones en las diversas lenguas del Estado.

9. Basar los planes de formación de toda la Administración del Estado, tanto los dirigidos a su personal como a la ciudadanía, en fomentar una formación orientada a la función, más que a la creación, de meros usuarios de productos concretos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2006.—**Lourdes Muñoz Santamaría**, Diputada.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000503

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Propo-

sición no de Ley sobre medidas para mejorar la calidad en el suministro eléctrico, para su debate en el Pleno.

Como todos los años, cientos de miles de ciudadanos se están viendo este verano afectados por los apagones eléctricos, originados por averías de la red, e incluso por incendios y explosiones de transformadores y subestaciones eléctricas. Tal ha sido el caso, los días 16 y 17 de julio de 2006 en Madrid, donde dos apagones sucesivos en doce horas afectaron a más de 250.000 personas como consecuencia del incendio de subestaciones de Iberdrola y un centro de transformación de Unión Fenosa. En fechas anteriores cabe resaltar por su magnitud el corte de suministro a más de 400.000 usuarios el 27 de enero de 2003 en Castellón, por avería en una subestación de Iberdrola; el apagón de Endesa el 22 de noviembre de 2003, que dejó sin luz a un millón de personas en Sevilla, Huelva y Badajoz; el fallo en la red de alta tensión que dejó a un millón de gaditanos sin luz el 26 de julio de 2004; la avería del 10 de diciembre de 2005 en la subestación de Buenos Aires de Unelco-Endesa, que dejó sin luz a 40.000 usuarios en Santa Cruz de Tenerife; el corte sufrido por avería en una subestación de ERZ-Endesa, que dejó sin electricidad a 60.000 zaragozanos el 9 de julio de 2006; la avería en una subestación de Iberdrola en Talavera de la Reina, con 100.000 afectados, el mismo día.

Pero los apagones e interrupciones de suministro no son una fatalidad. Son evitables si los poderes públicos asumen plenamente sus responsabilidades y velan por que las compañías eléctricas cumplan las suyas. Por ejemplo, la misma subestación eléctrica de Unión Fenosa en Méndez Álvaro (Madrid), que el 31 de julio de 1999 dejó a medio millón de personas sin luz, volvió a averiarse el 18 de noviembre de 2004, demostrando que la compañía no había tomado las medidas necesarias en tiempo oportuno.

El daño generado por los apagones es cuantioso, en perjuicio tanto de los individuos como de las empresas y, en general, para la economía, la industria, el comercio, el turismo y el prestigio de nuestro país, que en estos casos presenta una imagen tercermundista.

Pese a los esfuerzos realizados en los Planes de Red y los Planes Estratégicos (como el Plan Alborada en Andalucía hasta 2008), las carencias del sistema eléctrico siguen perjudicando a millones de ciudadanos mientras que los beneficios netos del negocio de distribución de las compañías crecen anualmente en dos dígitos porcentuales y se cifran en varios miles de millones de euros.

Distintas Comunidades Autónomas han establecido sendas Leyes de Calidad del Suministro Eléctrico. Varias de ellas han suscrito o tienen previsto suscribir convenios con las compañías eléctricas, que incluyen compromisos de inversiones y otras medidas para la mejora de la calidad del suministro, en algunos casos con participación directa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La Comisión Nacional de la Energía asegura, sin embargo, que los índices de calidad aumentan cada año y que, en concreto, los Tiempos de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada (TIEPI) no cesan de bajar año tras año, con un promedio de 2,18 horas al año en 2005, frente a 2,42 en 2004; 2,78 en 2003; 2,38 en 2002; 2,99 en 2001, y 2,42 en 2000, aunque los TIEPI son muy variables según las compañías.

Pero el consumo está subiendo de manera exponencial, por lo que el riesgo de averías aumenta como consecuencia de la sobrecarga de la red, especialmente en los picos de mayor consumo, tanto en verano por el aire acondicionado, como en invierno por los aparatos calefactores eléctricos. El talón de Aquiles del sistema eléctrico sigue estando en las redes de transporte y distribución, incapaces de atender puntas de demanda, aunque fuentes de Red Eléctrica Española (REE) aseguran que «la red de transporte se encuentra en un fuerte ciclo inversor de crecimiento y mejora». Pero lo cierto es que siguen existiendo extensas zonas —por ejemplo, en Cataluña, Levante, centro y Andalucía— con infraestructuras deficientes, con instalaciones antiguas o que no pueden seguir el ritmo de desarrollo urbanístico.

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 48.2 reconoce que «la Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio» para cuya implantación «se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas», participando incluso en las inversiones en las instalaciones de distribución que respondan a esos objetivos. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica, establece la posibilidad de concluir Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.

Además, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, y otros posteriores relativos a la fijación de la tarifa eléctrica, incluye partidas específicas para la mejora de la calidad del servicio en las zonas que lo requieran, en régimen de cofinanciación con las Comunidades y Ciudades Autónomas. Finalmente, la Orden ECO/797/2002, de 22 de marzo, regula el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro.

En resumen, el Estado establece las reglas básicas del sistema (tarifas, organización y funcionamiento del mercado de producción, gestión económica y técnica, derechos y deberes de los agentes), fija umbrales de calidad, inspecciona y sanciona. Las Comunidades Autónomas establecen la tutela y ejecución de la normativa básica, así como su desarrollo normativo y reglamentario, y ejercen también competencias de inspección y sanción.

Las empresas, por su parte, tienen derechos de operación, distribución y venta de energía, pero también obligaciones de inversión y mantenimiento, prestando un servicio de forma regular y continua, con los niveles determinados reglamentariamente.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario viene a presentar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en los distintos Estatutos de Autonomía en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas:

1. Reunir periódicamente a las compañías eléctricas para que expliquen las causas de los apagones registrados y garanticen la calidad del suministro.

2. Abrir una investigación sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones de calidad del suministro por parte de las compañías eléctricas y presentar el informe resultante al Congreso de los Diputados.

3. Cerciorarse del cumplimiento de los plazos obligatorios de inspección de las subestaciones y transformadores y el control del estado de resistencias, inductores, condensadores, relés y cableado que, sometido a sobrecarga, pueden quemarse. En particular, se verificará el cableado en vísperas del verano, cuando el calor provoca incendios o un funcionamiento deficiente de las instalaciones.

4. Controlar el cumplimiento del calendario establecido por Ley para la eliminación progresiva de los aceites de refrigeración que contengan compuestos tóxicos antes de 2011, utilizados en todos los transformadores de más de veinticinco años de antigüedad, así como el establecimiento de normas para el traslado inmediato de este tipo de transformadores cuando estén situados al lado o debajo de edificios de viviendas o cerca de depósitos de gas u otros combustibles.

5. En colaboración con las Comunidades Autónomas:

a) Hacer cumplir las obligaciones de las compañías eléctricas tanto en los planes de inversión comprometidos con el Gobierno y las Comunidades Autónomas como en la modernización y ampliación de las

infraestructuras, redes y mallas de distribución; subestaciones y transformadores eléctricos y el conjunto del material eléctrico, garantizado a la vez su mantenimiento.

b) Actuar con diligencia y con la mayor contundencia contra las compañías eléctricas cuando se demuestre su responsabilidad en los cortes de luz.

c) Establecer un sistema automático de indemnizaciones a los afectados por los apagones, que han de ser resarcidos de forma adecuada y automática mediante la reducción de oficio en el importe de su factura mensual, por ejemplo de un 20 por ciento en caso de interrupción del suministro de más de una hora y un 2 por ciento suplementario por cada hora añadida.

d) Verificar el cumplimiento por parte de las compañías de la obligación de informar a los usuarios sobre los cauces de reclamación, las causas de los apagones y las medidas tomadas para que no vuelvan a producirse.

e) Extender las buenas prácticas de las Comunidades Autónomas y las experiencias de sus respectivas normativas y planes energéticos.

6. Satisfacer las demandas de servicios eléctricos con un mínimo consumo de energía primaria, promoviendo el ahorro, el uso eficiente de la energía y la introducción masiva de las energías renovables, minimizando con todo ello el impacto ambiental.

7. Promover la generación distribuida, es decir, la instalación de pequeños generadores cerca de los núcleos de población, aumentando de este modo la capacidad de transporte de la red.

8. Mejora de las tecnologías de gestión de REE; incrementar la transparencia y permeabilidad sobre la red eléctrica; encomendar a REE un programa de mejora de la red, garantizando que ésta soporta las energías de origen renovable.

9. Presentar anualmente ante la Comisión de Industria, Turismo y Comercio:

a) Un informe de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) sobre el grado de realización de las infraestructuras energéticas y de transporte de la energía eléctrica previstas en cada Informe Marco, y el grado de cumplimiento de los compromisos de inversión, así como las causas de los eventuales retrasos.

b) Un listado de los expedientes informativos o sancionadores establecidos por parte de las distintas Administraciones competentes, y un informe sobre las medidas a que se comprometen las empresas para subsanar las causas que motiven la deficiente calidad del producto.

c) Un informe del Ministerio de Economía, resumiendo la información cursada anualmente por las empresas distribuidoras sobre los valores de los indicadores de continuidad del suministro (TIEPI, Per.80 TIEPI y NIEPI) y los valores de calidad del producto definidos en la norma UNE-EN 50.160 en cada una de las provincias de actuación.

d) Un resumen anual de las auditorías de niveles de calidad realizadas a las compañías de distribución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2006.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la creación de la figura de «El Defensor del Autónomo» para su debate en el pleno del Congreso.

Desde la Edad Media, los que hoy podemos calificar de autónomos; es decir, comerciantes, artesanos, profesionales y otros gremios han tenido un desarrollo creciente que les ha permitido ser la base de la sociedad económica durante muchos años.

Con el tiempo, el colectivo de autónomos se ha convertido en uno de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, pese a los avances producidos en la última década especialmente en el ámbito de la Seguridad Social, con una problemática grave en relación con diferentes aspectos jurídicos y sociales.

El sector de autónomos tiene una gran complejidad derivada de su diversa composición. En el sector confluyen comerciantes, profesionales, autopatronos, trabajadores independientes e incluso amas de casa que buscan su posicionamiento en este sector dada su situación propia. Dicha diversidad provoca que por sí solo el autónomo tenga una posición débil que debe ser protegida.

Las empresas en la búsqueda de nuevas fórmulas para reducir compromisos, obligaciones, deberes y costes han descubierto y encontrado en los autónomos toda una solución.

Los trabajadores autónomos se han introducido en los distintos sectores de la sociedad, en el sector del transporte, cárnico, hostelería, construcción, informática, prensa, etc... Los autónomos se van extendiendo y ampliando de forma silenciosa pero perseverante. En la actualidad existen casi tres millones de trabajadores autónomos inscritos en el RETA.

La eclosión de los autónomos es, sin duda alguna, uno de los fenómenos más significativos y una de las transformaciones de mayor calado que se está produciendo en el mundo del trabajo. Su precariedad económica, fragilidad jurídica y su vulnerabilidad social demanda una mayor atención. Se trata de establecer

unos límites legales a una figura que amenaza extenderse más allá de lo razonable.

Por ello, el Defensor del Autónomo se constituye como una figura jurídica diferente de las otras figuras jurídicas de defensores con las que podría tener similitud. Las asociaciones, los sectores y los colectivos de autónomos demandan la creación de una figura independiente de las Administraciones Públicas en cualquiera de sus grados con el objetivo de que pueda transmitirles los problemas, propuestas y alternativas de los autónomos con total libertad, independencia y eficacia, de modo que dicha figura jurídica sea válida y operativa para el sector, que no resulte onerosa para el erario público pero que sirva de elemento eficaz para la defensa de los derechos de los autónomos. En términos generales, el Defensor del Autónomo se hará cargo principalmente de los problemas más cercanos al trabajador autónomo. Le evitará trámites, luchará por sus derechos prácticos y atenderá cada problema de cada autónomo.

Es, por todo ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear la figura del “Defensor del Autónomo” como órgano independiente de ámbito nacional que deberá ser desempeñado por un profesional autónomo de reconocido prestigio, a quien le corresponderá atender las demandas y quejas de los autónomos para dar traslado a la Administración competente o interlocutor social afectado, y proceder a la defensa de sus derechos y legítimos intereses, asimismo deberá de informar periódicamente a los interlocutores sociales con el objeto de que puedan conocer la situación real del colectivo y, en su caso, coadyuvar en la mejora de la misma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la «Modificación del Plan Director de Infraestructuras de San Sebastián-Hondarribia, ampliando, en su aeropuerto, la longitud de su pista», para su debate en el pleno del Congreso.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos años, el futuro del aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia ha sido largamente debatido. Sin ningún ánimo de exhaustividad, con la mera intención de enmarcarlo en sus antecedentes, recordaremos que ya el 20 de noviembre de 2002 se debatieron en la comisión de infraestructuras del Congreso de los Diputados tres Proposiciones no de Ley (de EA, PNV y PSOE) que pretendían la paralización del Plan Director de Infraestructuras del aeropuerto aprobado por el Gobierno del Partido Popular el 17 de julio de 2001 y en el que técnicamente se proponía la ampliación de la actual pista en una longitud de más de 500 metros a fin de cumplir con las exigencias de seguridad de la OACI, que se estiman plenamente operativas y exigibles en 2008, y mantener la viabilidad y el crecimiento futuro de tan importante infraestructura para Guipúzcoa y los guipuzcoanos.

Posteriormente, ya en la presente Legislatura, el 23 de junio de 2004, mediante Proposición no de Ley de Eusko Alkartasuna se volvió a debatir la retirada del Plan Director de Infraestructuras. Mientras el debate se encontraba presente en buena parte de la sociedad y en los medios de comunicación pública y, en el medio, preguntas y respuestas orales y escritas sobre diversos aspectos de la cuestión. Recientemente, en julio de 2006, como respuesta a una pregunta escrita del Diputado don José Eugenio Azpiroz, el Gobierno se ha visto en la obligación de reconocer que la no ampliación de la pista (tal y como se contempla en el nuevo PDI aprobado por el actual Gobierno socialista) supondrá restricciones operativas en Hondarribia, especialmente en los turbo-reactores MD-87, DASH-8 y A320-200; cuestión que, obviamente, perjudicará el tráfico aéreo de nuestro aeropuerto.

El Partido Popular siempre ha considerado la infraestructura aeroportuaria de San Sebastián —Hondarribia como una prioridad política de los guipuzcoanos— que hoy afrontan los costos de altas tarifas propias de la falta de oferta y la amplia y creciente demanda existente —y, por ello, la inexcusable necesidad de su viabilidad y posibilidades de futuro; cuestión que pese a su impopularidad en algunos de los sectores afectados el PP defendió con claridad y rigor en todo momento. Por ello, ante un eventual debate sobre una ampliación cifrada por los técnicos en más de 500 metros— que posibilitaba no sólo el mantenimiento del estatus actual sino una gran expansión futura —y la no ampliación— que se traducirá en la falta de operatividad del aeropuerto y su posible cierre —estamos dispuestos a apoyar fórmulas que, cuando menos, garanticen un aeropuerto viable y con cierto futuro—. Esta posición, aun pudiendo no ser la más satisfactoria, puede y debe ser el remedio ante una situación donde el tiempo corre y las exigencias de seguridad de la OACI parecen tener fecha fija de caducidad no más allá de 2008.

Junto a ello hay que reseñar aquí la importancia que tiene que la Diputación Foral de Guipúzcoa, junto a relevantes instituciones empresariales y económicas de nuestra Provincia, haya suscrito el pasado 20 de julio un manifiesto en el que se oponen a la reducción operativa de la pista y proponen su ampliación en 300 metros sobre el barrio de Mendelu. Simultáneamente, los alcaldes socialistas de San Sebastián e Irún o bien han apoyado la ampliación o bien han matizado anteriores oposiciones, manifestando su voluntad de llegar a consensos políticos e institucionales en la materia.

Reiterando la importancia que concedemos al futuro del aeropuerto, conscientes del carácter técnico de la determinación de la longitud mínima de la pista para la futura operatividad de la misma, y con el mayor ánimo y voluntad de consenso es por lo que planteamos la presente iniciativa.

Es, por todo ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fin de que, en el plazo máximo de seis meses y en relación al aeropuerto de San Sebastián-Hondarribia:

Defina el metraje de prolongación de la pista necesario para que se mantenga la actual operatividad del tráfico aéreo sin restricciones.

Impulse un escenario de diálogo y negociación con el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y los Ayuntamientos de Hondarribia, Irún y San Sebastián —e informe a las Juntas Generales del Territorio Histórico, así como a los grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados— sobre las medidas necesarias para poder llevar a efecto la prolongación de la pista en lo que se establezca, y atenuar los efectos negativos que pueda ello implicar.

Tras los pasos anteriores, se modifique el Plan Director de Infraestructuras, acordando la prolongación de la pista en dicha longitud.

Verificado lo precedente, proceda al inicio de un proceso expropiatorio negociado con quienes finalmente resulten afectados y adopte las medidas legales más flexibles y amplias posibles que permitan la compensación de la propiedad y facilite los traslados empresariales y personales que se deban realizar.

Si ello fuera preciso o claramente conveniente, negocie con los Ayuntamientos más directamente afectados la recalificación urbanística de terrenos de titularidad pública allí radicantes que permitan realojos o traslados de ubicación; en su caso, produciendo el menor impacto posible a los afectados.

Se adopten las medidas medioambientales que pudieran resultar precisas para minimizar los eventuales impactos medioambientales que se puedan producir.

Incluya en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 las dotaciones presupuestarias nominativas, específicas, para atender y poder ejecutar lo anteriormente acordado sin más dilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000506

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la creación del Instituto de Civiles por la Paz, para su debate en el Pleno de la Cámara.

La ausencia de «seguridad humana» destruye las condiciones de vida y los vínculos que mantienen el equilibrio social, impide la eficacia de los programas de reducción de la pobreza y obstaculiza el desarrollo y la construcción a largo plazo.

Durante los últimos años, los estados democráticos y avanzados, las Naciones Unidas y la Unión Europea, están reforzando sus capacidades civiles para contribuir a la creación de condiciones de paz y estabilidad social y a la reestructuración democrática en países afectados por conflictos armados, o por situaciones de grave crisis y colapso institucional.

Más allá de las tradicionales intervenciones diplomáticas, estratégicas y militares («peacekeeping y peacemaking»), las intervenciones a cargo de misiones civiles constituyen una de las experiencias más prometedoras en la transformación de conflictos internacionales («peacebuilding»).

En el Estado español, hasta el momento la consolidada presencia de tropas españolas en misiones de paz contrasta con la todavía escasa capacidad de nuestro país de llevar a cabo aportaciones sustanciales a la construcción de la paz o gestión internacional de las crisis en su dimensión civil y política. Por tanto, es necesario articular y desarrollar a través de propuestas concretas el compromiso de España con la construcción de una cultura de paz en el siglo XXI.

La aprobación en la presente Legislatura de la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, que supone un avance sin precedentes en nuestra legislación en esta materia, la propia Ley Orgánica 5/2005, de 7 de noviembre, de la Defensa Nacional y el Plan Director de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, permiten diseñar la contribución española a la puesta en práctica del concepto de seguridad humana a través de la participación

activa en la dimensión civil de la gestión internacional de crisis, a través de la creación de un Instituto de Civiles por la Paz.

La Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, establece que: «Corresponde al Gobierno, para la realización de los fines mencionados en materia de cultura de paz:

a) Potenciar la educación para la paz, la no violencia y los derechos humanos, a través de la investigación para la paz [...] a través de la promoción del diálogo y de la no violencia como práctica a generalizar en la gestión y transformación de los conflictos (exposición de motivos).

b) Otorgar ayudas para la realización de estudios e investigaciones en materia de paz (art. 3).

c) Promover la formación especializada de hombres y mujeres en técnicas de resolución de conflictos, negociación y mediación (art. 2.7).

d) Promover las tareas de construcción de la paz en áreas de conflicto con la participación de personal especializado (art. 2.8).

e) El Gobierno creará los mecanismos de consulta periódica con la sociedad civil y la vinculada y asociada con los movimientos de la Paz para el adecuado cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley (art. 2.9).

La Ley Orgánica 5/2005, de 7 de noviembre, de la Defensa Nacional, expone que: El mundo vive hoy cambios profundos que tienen evidentes consecuencias en la estructura, organización y funciones de los Ejércitos y España debe acomodarse a esas transformaciones, para asegurar su propia seguridad y defensa y para contribuir a la paz y a mejorar el orden internacional mientras que nuestra estrategia debe fundamentarse en un sistema multilateral de acciones e iniciativas, y enuncio que:

Su finalidad es contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España (art. 2).

Podrán ser convocadas al Consejo de Defensa Nacional otras autoridades o cargos de la Administración General del Estado o aquellas personas cuya contribución se considere relevante (art. 8).

Podrán actuar tanto en territorio nacional como en el exterior, que pueden conducir a acciones de prevención de conflictos o disuasión, de mantenimiento de la paz, actuaciones en situaciones de crisis mediante la colaboración en operaciones de mantenimiento de la paz y estabilización internacional (art. 16).

En el mismo sentido, el Plan Director de Cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores para el período 2005-2008, incluye como objetivos estratégicos y una de sus prioridades sectoriales «el desarrollo de una política pública que aumente su capacidad de prevención de conflictos y construcción de la paz al mismo

tiempo que designa como países con atención especial a aquellos que se encuentran en situaciones especiales por razón de crisis o conflicto».

La oportunidad y necesidad de la creación de un Instituto de Civiles por la Paz que desarrolle los principios promulgados por la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de Paz, no sólo sienta sus bases en el marco jurídico interno, sino que encuentra perfecta cobertura internacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en septiembre de 1999, el Programa de acción sobre una Cultura de Paz, en la que alienta a los estados miembros a que adopten medidas que promuevan una cultura de paz en los planos nacional, regional e internacional, e indica que la ejecución eficaz del Programa de Acción exige la movilización de recursos, incluidos recursos financieros, por parte de los gobiernos, las organizaciones y los particulares interesados.

La Doctrina de Seguridad Humana para Europa propuesta por el Consejo de la UE en diciembre de 2003 desde la cual se contempla que ni la diplomacia de alto nivel ni los ejércitos tienen ya las capacidades ni la formación para enfrentar por sí solos las viejas y nuevas amenazas a la seguridad y que menciona la creación de una «Fuerza de respuesta para la seguridad humana» para aplicar el concepto de «compromiso preventivo» integrada, al menos, en un tercio por civiles (y se enuncia una cifra que asciende a 5.000 personas), ya que ninguna de las nuevas amenazas a la seguridad es exclusivamente militar y no pueden, por tanto, ser enfocadas desde un punto exclusivamente militar.

Igualmente hemos de considerar los compromisos de participación con personal civil en diferentes iniciativas, tomados por España en el marco de la Unión Europea respecto a la declaración que en noviembre de 2004 enunció el objetivo principal civil de la UE 2008.

Finalmente, es preciso destacar las experiencias fructíferas de la sociedad civil en la creación y despliegue efectivo sobre el terreno de Servicios Civiles de Paz, como las experiencias de numerosos Peace Teams formados por civiles, así como de veteranas y nuevas organizaciones de intervención no violenta en conflictos (de las que reseñamos tan sólo dos: Brigadas Internacionales de Paz, fundadas en 1981, y que trabajan mayoritariamente en América Latina, o Fuerzas de Paz No Violentas, formadas en 2002 por casi 10 ONG de todos los continentes, con un proyecto piloto en Sri Lanka).

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario IU-ICV, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular, en el plazo de seis meses, la creación del Instituto de Civiles por la Paz, con la dotación pre-

supuestaria suficiente para su puesta en marcha y funcionamiento; y con el horizonte de alcanzar el 0,3 por ciento del PIB complementario al 0,7 por ciento del PIB para Cooperación al Desarrollo.

2. Promover sistemas de defensa e intervención civil no violenta con el objeto de reducir los costes de la defensa y aumentar la capacidad de consolidar la seguridad humana.

3. Incluir en el Plan Director de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación la prevención de conflictos sin el recurso a la violencia y la construcción de la paz como elementos esenciales y vertebradores de la política de cooperación.

4. Apoyar la iniciativa del Parlamento Europeo de creación de un Cuerpo Civil de Paz Europeo, que pueda ofrecer un contrapeso a otro tipo de visiones más belicistas en el campo de las políticas de seguridad y defensa.

5. Potenciar los institutos públicos dedicados a la investigación sobre la cultura de paz y no violencia como instrumento clave para seguir profundizando en el estudio de políticas no violentas para la resolución de conflictos, y como potenciales centros de formación para voluntarios y profesionales en este campo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de agosto de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000507

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento de la singularidad del Couto Mixto como enclave Histórico-Cultural, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Couto Mixto era un antiguo territorio asentado entre los actuales Ayuntamientos de Calvos de Randín y Baltar, al sur de la Provincia de Ourense y fronterizo con Portugal. Hasta el Tratado de Lisboa de 1868 cada vecino elegía libremente la nacionalidad española o portuguesa.

El Couto Mixto estaba constituido territorialmente por los actuales lugares de Santiago, Rubiás y Meaus, teniendo una superficie aproximada de 27 km². Actualmente, los lugares de Santiago y Rubiás pertenecen al

Ayuntamiento de Calvos de Randín, mientras que Meaus pertenece al de Baltar. La población a mediados del siglo XIX podría cifrarse en 200 vecinos, equivalentes a unos 800-900 habitantes. Históricamente no existen, por el momento, documentos que acrediten el origen de la institución; se sabe que el Couto nació ligado al Castillo de Piconha, vinculado en el tiempo con la Casa de Braganza, en la Baja Edad Media y también a la dependencia nobiliaria del Conde de Monterrei.

La originalidad de este enclave fue la de mantener su propia organización, desvinculada de las coronas española y portuguesa, como una tierra de nadie entre Galicia y Portugal, con sus propias leyes y privilegios aduaneros.

Entre los derechos y privilegios más representativos se encontraban el asilo (para huidos de la justicia hispana y lusa), el de no dar soldados, la exención de los impuestos, la libertad de comercio (como la sal, producto de venta en estancos hasta 1868), libertad de cultivos como el tabaco y otros más. Para poder ejercer dichos privilegios, respecto al ámbito comercial, disponían de un camino inmune a la acción de las guardias fronterizas. Este camino comunicaba el Couto con la villa portuguesa de Tourém, atravesando tierras gallegas de Randín en un recorrido de unos seis kilómetros. Contaba, asimismo, con un sistema de Gobierno que se organizaba alrededor de una representación paritaria de estos tres lugares en la toma de decisiones. Esta paridad queda registrada en el hecho de que los sellos y documentos que legitimaban las decisiones tomadas se guardaban en una caja con tres llaves, cada una de ellas en poder del representante de la aldea correspondiente. Además de ellos, se elegían periódicamente los jueces del Couto, que administraban justicia y se encargaban del Gobierno.

Esta singularidad político-administrativa compleja llegó a constituir un enclave independiente, de connotaciones republicanas, hasta que, después de diferentes avatares relacionados con las disputas fronterizas, en el año 1868 al definirse finalmente las actuales fronteras, las tres aldeas pasaron a formar parte del territorio español.

Desde su desaparición legal, la identidad singular del Couto Mixto se fue debilitando y perdiendo progresivamente su carácter dinamizador e impulsor de desarrollo de una comarca transfronteriza muy dependiente precisamente de esa condición.

La incorporación de España a la Unión Europea sólo supuso el tramo final a esa trayectoria decadente que a lo largo del siglo XX convirtió a estos municipios ourensanos en los de mayor emigración y actualmente los que cuentan con los índices de natalidad más bajos de la Comunidad Autónoma, las mayores tasas de envejecimiento y los más precarios índices socio-económicos.

En los años noventa, alrededor de este espacio singular comienza un renacimiento de tipo cultural impulsado por diferentes instituciones, personalidades y

vecinos, constituyéndose la «Asociación de amigos del Couto Mixto», que está desarrollando iniciativas de recuperación histórico-cultural, así como de afirmación de la identidad peculiar.

Sin embargo, la potencialidad de esa singularidad histórica y cultural en un escenario de depresión socioeconómica, requiere de la actuación coordinada de instituciones y administraciones que impulsen acciones cooperadoras que sirvan no sólo para el estudio de una historia y cultura olvidadas, sino también y sobre todo para, a partir de ello y como oportunidad, constituirse en factor clave de desarrollo de toda una comarca muy bien definida a ambos lados de la «raya».

La implicación debería efectuarse a diferentes niveles, y así partiendo de los propios municipios, Diputación de Ourense y diferentes entidades colaboradoras, podrían concertarse actuaciones que, diseñadas estratégicamente, sirviesen como instrumento programado de dinamización de una zona eminentemente rural y subsidiaria de aprovechar ayudas europeas.

Pero estas actuaciones necesitan del soporte del reconocimiento de esa singularidad político-administrativa de carácter histórico que sin efectos jurídicos en la actualidad sirva, sin embargo, como orientación y motivación para las posibles actuaciones concertadas de la Xunta de Galicia y la Administración General del Estado en áreas como cultura, agricultura, desarrollo rural y programas comunitarios transfronterizos, etc., coordinadas en un marco de cooperación para el desarrollo.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar, en el marco de sus competencias y en colaboración con la Xunta de Galicia y las instituciones implicadas, en las acciones necesarias para reconocer el papel histórico-cultural del Couto Mixto, enclave fronterizo singular ubicado en la provincia de Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2006.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Julio Villarrubia Mediavilla**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000509

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la exten-

sión del derecho a voto, en las elecciones municipales, a los extranjeros residentes legales, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

En marzo de 2006, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, y a instancias del Grupo Parlamentario de IU-ICV, una Proposición no de Ley para avanzar en el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España en los términos que se establece en el artículo 13.2 de la Constitución Española, comprometiéndose a estudiar las medidas necesarias para favorecer la integración social de los inmigrantes de larga duración en el ámbito de la participación política.

En esta línea, en el pasado se han suscrito Tratados y Acuerdos Generales de Cooperación y Amistad con países como Argentina, Venezuela, Chile, Uruguay y Colombia, en los que se reconoce el derecho de sufragio en las elecciones municipales de los residentes legales, si bien se remite la efectividad del derecho a lo que establezcan los convenios específicos o legislación de desarrollo, aspectos que no se han concretado por el momento.

Además, existen Estados (fuera del marco europeo y en ausencia de un tratado de reciprocidad, tales como Islandia y Nueva Zelanda) donde los ciudadanos españoles que residen ya gozan de derechos políticos, en algunos Estados activo, y en otros activo y pasivo.

Cabe destacar, asimismo, la existencia de una Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea [200012231(INI)]: En sus artículos 121-122 recomienda a los Estados miembros que amplíen el derecho de voto a los ciudadanos de terceros países con años de residencia en la Unión Europea y que extiendan el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales europeas, que el artículo 19 del Tratado CE concede a los ciudadanos de la Unión, a todos los ciudadanos de terceros países que residen legalmente en el territorio de la Unión Europea desde hace como mínimo tres años. En dicha Resolución se recomienda a los Estados miembros que ratifiquen, los que aún no lo hayan hecho (como es el caso de España), el Convenio Europeo sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local, que recoge el compromiso de los Estados a conceder el sufragio activo y pasivo en las elecciones locales a los residentes extranjeros, siempre que cumplan las mismas condiciones que se exigen a los nacionales.

En base a estos antecedentes, y al hecho objetivo de la residencia legal en España de un gran número de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, los Grupos que suscriben esta iniciativa consideran que es justo y oportuno que se haga posible el derecho al voto

de tales personas en las elecciones municipales, por ser una exigencia democrática, que se corresponde con el espíritu y la letra de nuestra Constitución.

Para ello, es necesario que el Gobierno proceda a negociar acuerdos con países que tengan un mayor número de nacionales viviendo legalmente en nuestro país y, en especial, con aquellos, como los países latinoamericanos, con los que tenemos mayores vínculos históricos, culturales y afectivos.

La aprobación de todo lo anterior tiene que adecuarse al artículo 13.2 de la Constitución, que habla de «criterios de reciprocidad» para poder reconocer el derecho de los extranjeros al sufragio activo y pasivo en elecciones municipales. Por ello, para conocer las implicaciones jurídico-constitucionales que tiene tal precepto en un contexto como el actual en el que España se ha convertido en un país de inmigración, esta Proposición no de Ley insta al Gobierno a que se dirija al Consejo de Estado para que emita un informe o dictamen al respecto. Ello ayudará a desarrollar el derecho al voto de los extranjeros residentes legales en elecciones municipales en España.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Proceder a la negociación y firma de acuerdos o convenio con los países con mayor número de nacionales residentes legales en España y, especialmente, con aquellos con los que ésta tiene relaciones históricas, políticas y culturales más estrechas, al objeto de que dichos nacionales puedan votar y ser elegidos en las elecciones municipales en España con arreglo al artículo 13.2 de la Constitución.

2) Solicitar del Consejo de Estado un informe sobre la aplicación del artículo 13.2 de la Constitución a los efectos de la participación de los extranjeros residentes en España en las elecciones municipales y, particularmente, sobre la interpretación de los términos “criterios de reciprocidad” a que se refiere el precepto citado.

3) La firma y ratificación del Convenio europeo sobre participación de los extranjeros en la vida pública local, de 5 de febrero de 1992.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2006—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, y **Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para la creación urgente de un grupo de trabajo con el objetivo de estudiar y proponer el conjunto de medidas que permitan encauzar el grave problema de la inmigración extranjera.

Proposición no de Ley

Antecedentes

Desde hace semanas, incluso meses, viene siendo habitual la entrada de inmigrantes extranjeros llegados en cayucos a las costas canarias. En los últimos días, la oleada de embarcaciones procedentes de países del África Occidental ha agravado todavía más la dimensión humana de las personas que viniendo de otros países entran ilegalmente en territorio español.

Esta misma semana, algunos medios de comunicación han puesto de relieve algunas de las graves consecuencias de esta entrada de inmigrantes extranjeros. Entre ellas se ha podido constatar cómo esta grave situación ha desbordado los Centros de Internamiento de Extranjeros de mayor capacidad. Esta circunstancia ha provocado, por ejemplo, que ciudadanos subsaharianos que legalmente han entrado por las Islas Canarias, no solamente fueron trasladados a diferentes Centros de Internamiento de Extranjeros de toda la península, sino que, en el caso concreto de Barcelona, muchos de ellos fueron puestos en libertad sin una garantía de sustento con todas las graves derivadas sociales que ello comporta y que conscientemente no remarco para evitar añadir alarma social alguna.

La propia gravedad de la situación ha provocado que el Ministro de Interior viajara a Dakar para entrevistarse con su homólogo y acordara la realización de patrullas conjuntas para vigilar los 700 kilómetros de la costa senegalesa.

Más allá de la notoriedad de la entrada de inmigración extranjera ilegal por las costas de las Islas Canarias, nadie duda de que tiene otros puntos de penetración hacia el territorio español. Entre ellos, aeropuertos como el de Barajas, incluso Girona, y toda la frontera terrestre de los Pirineos que separa el territorio del Estado español con el francés.

Precisamente Francia acaba de anunciar, por boca de su Ministro de Interior, la expulsión de 25.000 familias de inmigrantes extranjeros, concediéndoles un mes para que abandonen su territorio. De ello debe

derivarse la lógica atención por parte de las autoridades del Estado, competentes en materia de control de fronteras, y el consiguiente incremento de efectivos para controlar e impedir al máximo que los inmigrantes ilegales que sean objeto de expulsión por parte del Gobierno francés entren en territorio español.

Mientras la gravedad de todos estos hechos provoca una lógica preocupación en la sociedad, el debate que ha suscitado un posible e inmediato reconocimiento del derecho de voto de los inmigrantes no nacionalizados ha puesto de relieve las diferencias entre las diversas fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

Al mismo tiempo, superponiéndose a este debate se ha conocido que el Presidente del Gobierno piensa proponer en la próxima Cumbre Iberoamericana de Uruguay la creación del concepto «Ciudadanía Iberoamericana», desconociendo los efectos políticos y jurídicos que se persiguen.

Nadie, por otra parte, deja de reconocer que la mejor aportación a medio plazo para mitigar el problema de la inmigración extranjera pasa por un impulso e incremento decidido, firme y eficaz de la política y recursos de cooperación dirigidos al África Subsahariana.

Todos los hechos y circunstancias expuestas ponen de relieve la urgente necesidad de que se aborde con el máximo consenso posible un conjunto de medidas, algunas de ellas de aplicación inmediata, a modo de plan de choque, y otras que necesariamente no podrán tener efectos sino a corto, medio y largo plazo.

Ello nos obliga a abrir un marco de estudio, encuentro y debate sereno, responsable, a semejanza del que se utilizó en el conocido Pacto de Toledo en materia de Pensiones. Con el objetivo de abordar el problema de la inmigración ilegal extranjera, las condiciones de integración de la inmigración ilegal, sus derechos y sus deberes. De hacerlo, además de tal manera que proyectemos ante la sociedad española la profunda convicción y compromiso de todas las fuerzas políticas parlamentarias que ante una cuestión de tanta trascendencia se quieren buscar y concertar soluciones por encima del debate partidario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear urgentemente un grupo de trabajo integrado por altos representantes, al menos, de los Ministerios de Asuntos Exteriores, de Justicia, de Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales, por cualificados representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios y por miembros de las Asociaciones representativas de los municipios, y de las Comunidades Autónomas mayormente afecta-

das por el problema de la inmigración extranjera, presidido y coordinado por la Vicepresidenta del Gobierno para Asuntos Políticos, con el objetivo de estudiar y proponer, a partir también del marco legal y experiencia de países de nuestro entorno, el conjunto de medidas que permitan encauzar el grave problema de la inmigración extranjera, que no lo es sólo del Gobierno y para el Gobierno, sino de todas las fuerzas parlamentarias representativas del conjunto de la sociedad. Todas ellas, lógicamente en el ámbito de las competencias del Gobierno del Estado y respetando las que, por sus Es-

tatutos de Autonomía, tienen asumidas las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de agosto de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Nota.—De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de septiembre de 2006, se incluye el texto de la iniciativa teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito núm. reg. 143.828.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

420/000070

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para la participación de un contingente militar español en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 427, de 7 de septiembre de 2006.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000018

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la

siguiente declaración institucional con motivo de la celebración del Día Mundial del Cooperante.

«El 8 de septiembre, fecha que coincide con el aniversario de la firma en el año 2000, de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acordada por 189 países y aprobada por Naciones Unidas, se celebra por primera vez en nuestro país el Día del Cooperante.

El Congreso de los Diputados desea expresar con dicho motivo su reconocimiento institucional a la labor de las personas que, en representación de la solidaridad de la sociedad española, prestan sus servicios como cooperantes en el exterior y cuya contribución a la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo, la extensión de la educación, la mejora de la salud y la promoción de los valores humanos, es expresión de un compromiso ético y condición indispensable para lograr un mundo más justo y pacífico.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**